

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº090-2010

Lima, 03 de setiembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley Nº 29158;

Que, mediante el literal g) del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN - ROF, aprobado por el Decreto Supremo Nº 042-2009-EF, se establece entre las funciones del Director Ejecutivo, ejecutar las políticas de administración, personal, finanzas, contratación de consultores y relaciones institucionales;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del artículo 22º del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN – ROF aprobado mediante Decreto Supremo Nº 042-2009-EF, la Oficina de Archivo y Gestión Documentaria es la encargada de proponer la formulación y actualización de las normas correspondientes al Trámite Documentario;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 086-2010 se aprobó la Directiva N° 005-2010-PROINVERSIÓN "Administración, Uso y Gestión del Sistema de Trámite Documentario, modificada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 089-2010;

Que, resulta conveniente suspender la vigencia de la directiva indicada en el considerando precedente, a fin de culminar con las adecuaciones técnicas administrativas para la aplicación de la misma;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Suspéndase, a partir del 06 de setiembre de 2010, los efectos de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 086-2010 y su modificatoria, mediante la cual:

- 1) se aprobó la Directiva Nº 005-2010-PROINVERSIÓN "Administración, Uso y Gestión del Sistema de Trámite Documentario"; y
- 2) se dejó sin efecto la Directiva N° 010-2009-PROINVERSION, aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N°144-2009.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, a partir del 06 de setiembre de 2010, recobra vigencia la Directiva N° 010-2009-PROINVERSION, aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N°144-2009, en tanto dure la referida suspensión.

Artículo 3° Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, se encargue de la difusión de la presente Resolución.

SECRETARIO GENERAL STATEMENTO DI MANOSTON

Registrese y comuniquese.

Jorge Alejandro LEÓN BALLEN

Director Ejecutivo PROINVERSIÓN